COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS

Del federalismo coercitivo al federalismo de concertación

Enfoque teórico Proyectos legislativos

José Ignacio Cafferata Nores Natalia Porto

INDICE

Prefacio

Parte I. Capítulos

Introducción

- 1. El Estado
- 2. Estado y Nación
- 3. La Nación y las Provincias Argentinas. El Estado Federal
- 3.1. Antecedentes históricos de las Provincias
- 3.2. La formación de la Nación Argentina
- 3.3. Las Provincias como Estado Federal
- 4. La unión de los Estados Provinciales

Capítulo I. Gastos y recursos del Sector Público

- I.1. La necesidad de la intervención del Sector Público en una organización económica
- I.2. Instrumentos de la política fiscal
- I.2.1. Gastos o erogaciones del Sector Público
- I.2.1.1. Clasificación de los gastos o erogaciones del Sector Público
- I.2.1.2. Gasto público. Finalidades, funciones y niveles de gobierno
- I.2.1.3. La Constitución Nacional y las normas relativas a las responsabilidades de los niveles de gobierno
- I.2.1.4. El gasto público en la Argentina a partir de la década del noventa
- I.2.2. Recursos del Sector Público
- I.2.2.1. Clasificación de los recursos del Sector Público
- I.2.2.2. Estructura impositiva de los distintos niveles de gobierno
- I.2.2.3. La Constitución Nacional y las normas relativas a las responsabilidades tributarias de los niveles de gobierno
- I.2.2.4. La recaudación tributaria nacional a partir de la década del noventa
- I.3. La descentralización fiscal
- I.3.1. Descentralización fiscal
- I.3.2. Descentralización del gasto
- I.3.3. Descentralización impositiva

Capítulo II. Conceptos básicos de coparticipación federal de impuestos

- II.1. Conceptos básicos de coparticipación federal de impuestos
- II 1.1. Niveles de gobierno de la República Argentina. Las transferencias intergubernamentales
- II.1.2. Régimen de coparticipación federal de impuestos
- II.1.2.1. Formación de la masa de impuestos coparticipables
- II.1.2.2. Distribución primaria y distribución secundaria
- II.1.3. Breve descripción del régimen de coparticipación
- II.1.4. Realidad actual del régimen de coparticipación federal de impuestos a partir de la ley de coparticipación N° 23.548 (1988)
- II.2. Incorporación del régimen de coparticipación federal de impuestos en el texto reformado de la Constitución Nacional (1994)
- II.2.1. La reforma de la Constitución Nacional (1994) y el régimen de coparticipación federal de impuestos
- II.2.2. Conveniencia de la jerarquía constitucional otorgada al régimen de coparticipación federal de impuestos
- II.2.2.1. Algunas opiniones en desacuerdo con la incorporación del régimen de coparticipación en la Constitución Nacional
- II.2.2.2. Algunas opiniones a favor de la incorporación del régimen de coparticipación en la Constitución Nacional
- II.2.3. Definición de la constitucionalidad del sistema de coparticipación federal de impuestos y de las leyes convenio
- II.3. El régimen de coparticipación está "constitucionalizado"

Capítulo III. Masa coparticipable

- III.1. Definición de masa coparticipable
- III.2. La realidad de la formación de la masa coparticipable en la actualidad
- III.2.1. Distribución de impuestos que forman parte de la masa coparticipable e impuestos con afectación específica
- III.2.1.1. Distribución de impuestos que forman parte de la masa coparticipable
- III.2.1.2. Distribución de impuestos con afectación específica
- III.3. La masa coparticipable en el texto reformado de la Constitución Nacional (1994)
- III.4. Opiniones acerca de la formación de la masa coparticipable
- III.5. Formación de la masa coparticipable según la ley N° 20.221 (1973), la ley N° 23.548 (1988) y el proyecto de ley de coparticipación propuesto en este trabajo (1998)

Capítulo IV. Distribución primaria

- IV.1. Definición de distribución primaria
- IV.2. La realidad de la distribución primaria en la actualidad
- IV.2.1. La distribución primaria según la ley N° 23.548 (1988)
- IV.2.2. Algunas particularidades del sistema de coparticipación actual. Distribuciones previas a la distribución primaria
- IV.3. La distribución primaria en el texto reformado de la Constitucional Nacional (1994)

- IV.4. Opiniones acerca de la distribución primaria
- IV.5. La distribución primaria según la ley N° 20.221 (1973), la ley N° 23.548 (1988) y el proyecto de ley de coparticipación propuesto en este trabajo (1998)
- IV.6. Propuesta de financiamiento por la Nación del costo de la transferencia de servicios educativos, de salud y sociales a las Provincias

Capítulo V. Distribución secundaria

- V.1. Definición de distribución secundaria
- V.1.1. Criterios teóricos posibles de distribución secundaria
- V.1.2. Clasificación de los prorrateadores de distribución secundaria
- V.1.3. Metodología para el cálculo de algunos criterios prácticos de distribución secundaria de recursos
- V.2. La realidad de la distribución secundaria en la actualidad
- V.2.1. Modificaciones en la distribución de los recursos
- V.2.2. Distribución de los impuestos a los combustibles y al gas natural
- V.2.3. Coeficientes legales de distribución secundaria (ley N° 23.548 (1988)) y coeficientes efectivos por transferencias automáticas (1996)
- V.2.4. Transferencias no automáticas y otras transferencias y gastos desde los Ministérios y Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional (PEN)
- V.2.4.1. Transferencias no automáticas
- V.2.4.2. Transferencias y gastos desde los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional
- V.3. La distribución secundaria en el texto reformado de la Constitución Nacional (1994)
- V.4. Opiniones acerca de la distribución secundaria
- V.5. Distribución secundaria según la ley N° 20.221 (1973), ley N° 23.548 (1988) y el proyecto de ley de coparticipación propuesto en este trabajo (1998)
- V.6. Propuestas parciales

Capítulo VI. Fondos de recursos con destinos especiales

- VI.1. Definición de los Fondos de recursos con destinos especiales
- VI.2. La realidad de la formación del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias en la actualidad
- VI.3. El Fondo de Aportes en el texto reformado de la Constitución Nacional (1994)
- VI.4. Opiniones acerca de la formación de fondos especiales
- VI.5. Formación de los fondo según la ley N° 20.221 (1973), la ley N° 23.548 (1988) y el proyecto de ley de coparticipación propuesto en este trabajo (1998)
- VI.6. Propuesta de reducción de los recursos asignados al Fondo de los Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias

Capitulo VII. La perspectiva de la Provincia de Córdoba

- VII.1. Recursos correspondientes a la Provincia de Córdoba provenientes de recursos de recaudación centralizada
- VII.1.1. Recursos correspondientes a la Provincia de Córdoba según la ley de coparticipación de impuestos N° 23.548 (1988)
- VII.1.2. Transferencias automáticas, no automáticas y transferencias y gastos desde los Ministerios y Secretarias del Poder Ejecutivo Nacional
- VII.1.3. Recursos aportados y asignados por el sistema de coparticipación federal de impuestos
- VII.2. Distribución por jurisdicción de los gastos nacionales y de la recaudación de los impuestos que lo financian
- VII.2.1. Distribución por jurisdicción de transferencias automáticas y otras transferencias y de la recaudación impositiva
- VII.2.2. Distribución por jurisdicción del total de los gastos nacionales y de la recaudación impositiva para su financiamiento
- VII.2.3. El Presupuesto Nacional (1997) y la distribución de los gastos y de la recaudación
- VII.3. Sistema de seguridad social
- VII.3.1. Sistema de seguridad social nacional
- VII.3.2. Sistema de previsión o de seguridad social provinciales
- VII.4. Síntesis de algunos beneficios
- VII.5. Otros beneficios
- VII.6.Córdoba y la coparticipación de impuestos a Municipios y

Parte II. Proyectos de ley

1. Financiamiento por la Nación del costo de la transferencia de servicios educativos, de salud y sociales a las Provincias

Proyecto de ley Fundamentos

2. Compensación a las Provincias que no han transferido sus cajas de jubilaciones y pensiones por soportar el déficit de las cajas de jubilaciones y pensiones provinciales efectivamente transferidas

Proyecto de ley Fundamentos

3. Eliminación del Fondo del Conurbano Bonaerense y reformulación de la distribución de los recursos del impuesto a las ganancias que se asignan al Fondo del Conurbano Bonaerense, al excedente del Fondo del Conurbano Bonaerense y según el índice de necesidades básicas insatisfechas

Proyecto de ley

4. Distribución equitativa del Fondo Nacional de la Vivienda

Proyecto de ley Fundamentos

5. Reducción de los recursos asignados al Fondo de los Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias

Proyecto de ley Fundamentos

6. Provecto de ley de coparticipación federal de impuestos

Proyecto de ley

Capítulo I. Régimen de Distribución de Recursos Capítulo II. Obligaciones emergentes del régimen de esta ley Capítulo III. Del Organismo Fiscal Federal Capítulo IV. Otras disposiciones

Anexo A. Cálculo del indicador de esfuerzo tributario Anexo B. Cálculo del indicador de brecha de desarrollo Anexo C. Cálculo del indicador de dispersión de la población

Fundamentos

I. Formación de la masa coparticipable II. Distribución primaria III. Distribución secundaria

IV. El Organismo Fiscal Federal Anexos de los fundamentos

Anexo I. Distribución primaria sin considerar a la Ciudad de Buenos Aires

I.1. Criterio de distribución primaria establecido en el proyecto de ley de coparticipación

Anexo II. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la distribución primaria

- II.1. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Constitución Nacional
- II.2. Particularidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- II.3. Determinación de los recursos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- II.4. Recursos correspondientes a la Nación
- II.4.1. Recursos correspondientes a la Nación a partir de la estimación de los recursos asignados a la Ciudad de Buenos Aires (sin incluir aquellos recursos que le corresponden por la transferencia de servicios) -bajo la hipótesis de distribución primaria sostenida en el proyecto de ley de coparticipación (anexo I)

- II.4.2. Recursos correspondientes a la Nación a partir de la estimación de los recursos asignados a la Ciudad de Buenos Aires (incluyendo aquellos recursos que le corresponden por la transferencia de servicios) -bajo la hipótesis de distribución primaria sostenida en el proyecto de ley de coparticipación (anexo I)
- II.5. Recursos correspondientes a la Nación y al resto de las jurisdicciones (Provincias y Ciudad de Buenos Aires)
- II.5.1. Recursos correspondientes a la Nación y al resto de las jurisdicciones (Provincias y Ciudad de Buenos Aires). Se considera la totalidad de los recursos sin incluir aquellos asignados a financiar el déficit estimado del sistema de seguridad social nacional y el costo estimado de la transferencia de servicios
- II.5.2. Recursos correspondientes a la Nación y al resto de las jurisdicciones (Provincias y Ciudad de Buenos Aires). Se considera la totalidad de los recursos incluyendo aquellos asignados a financiar el déficit estimado del sistema de seguridad social nacional y el costo estimado de la transferencia de servicios

Anexo III. Distribución secundaria

- III.1. Criterios y ponderaciones utilizados
- III.2. Distribución secundaria entre las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- III.3. Distintos porcentajes de distribución secundaria
- III.4. Diferencias entre distribuciones alternativas de recursos
- III.4.1. Diferencia entre distribución teórica y distribución efectiva de recursos considerando los recursos que la Nación debería cederle a la Ciudad de Buenos Aires
- III.4.2. Diferencia entre distribución teórica y distribución de recursos según lo establecido en los artículos 3°, inciso c y artículo 4° de la ley N° 23.548 (1988) sin considerar a la Ciudad de Buenos Aires
- III.5. Límites a la participación de las jurisdicciones en los recursos correspondientes a la distribución secundaria y redistribución de los recursos excedentes
- III.5.1. Límites a la participación de las jurisdicciones en los recursos correspondientes a la distribución secundaria
- III.5.2. Determinación de los recursos excedentes a distribuir
- III.5.3. Redistribución de los recursos excedentes
- III.5.3.1. Redistribución de los recursos excedentes para las jurisdicciones perjudicadas con respecto a la situación actual
- III.5.3.2. Redistribución de los recursos excedentes luego de la "compensación" a las jurisdicciones perjudicadas con respecto a la situación actual
- III.6. Distribución de recursos antes y después de la aplicación del proyecto de ley

Anexo IV. Cálculo de los indicadores de distribución secundaria

- IV.1. Indicadores para obtener los coeficientes de distribución secundaria establecidos en el artículo 4º del proyecto de ley
- IV.1.1 Indicador de población
- IV.1.2. Indicador de población en hogares con necesidades básicas insatisfechas
- IV.1.3. Indicador de esfuerzo tributario
- IV.2. Indicadores para obtener los coeficientes de distribución secundaria establecidos en el artículo 5° del proyecto de ley
- IV.2.1. Indicador de brecha de desarrollo
- IV.2.2. Indicador de dispersión de población

Parte III. Anexos

Anexo I. Gastos e ingresos del Sector Público

- 1.1. Gastos e ingresos corrientes del Sector Público Nacional no Financiero
- 1.2. Gasto público. Finalidades, funciones y niveles de gobierno
- 1.2.1. Gasto público consolidado por finalidad y gasto público por nivel de gobierno
- 1.2.2. Gasto público en funcionamiento del Estado consolidado por función y por nivel de gobierno
- 1.2.3. Gasto público social y en recursos humanos consolidado por función y por nivel de gobierno
- 1.2.4. Gasto público en servicios económicos consolidado por función y por nivel de gobierno
- 1.2.5. Gasto público en servicios de la deuda pública por nivel de gobierno
- I.2.6. Gasto público según finalidades: Administración Nacional, Provincias y Ciudad de Buenos Aires
- 1.3. Recursos del sector público. Recaudación tributaria total

Anexo II. El sistema previsional

- II.1. Breve síntesis de la historia del sistema de previsión social
- II.2. Reconocimiento, instrumentación y cancelación de deudas previsionales
- II.3. El sistema en la década del noventa
- II.3.1. Sistema integrado de jubilaciones y pensiones (SIJP)
- II.3.2. Financiamiento del régimen de reparto y el régimen de capitalización
- II.3.3. Financiamiento actual del sistema de jubilaciones y pensiones
- II.3.4. Transición al nuevo sistema
- II.3.5. Algunas implicancias de la reforma acerca de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFIP)
- II.4. Gasto público social y en recursos humanos en la función previsión social
- Il.5. Saldo del sistema de seguridad social
- 11.6. Transferencia de las cajas de jubilaciones y pensiones provinciales
- II.6.1. Normas constitucionales
- II.6.2. Centralización y descentralización del sistema
- II.6.3. Recursos específicos para las cajas de jubilaciones y pensiones provinciales y déficit neto de las ex-cajas de jubilaciones y pensiones provinciales
- II.6.4. Incidencia del déficit de las ex-cajas de jubilaciones y pensiones provinciales en el déficit total del sistema de seguridad social.
- II.6.5. Proyecto de ley de compensación a las Provincias que no han transferido sus cajas de jubilaciones y pensiones por soportar el déficit de las cajas de jubilaciones y pensiones provinciales efectivamente transferidas
- II.7. La reforma impositiva de 1998 y los cambios en el régimen de distribución de recursos entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales

Anexo III. La deuda externa

- III.1. El problema de la deuda externa en América Latina
- III.2. El problema de la deuda externa en Argentina
- III.3. La deuda externa en Argentina
- III.4. Deuda externa del Sector Público no Financiero y Banco Central
- III.5.Intereses de la deuda externa del Sector Público Nacional no Financiero
- III.6. Participación de los intereses de la deuda externa del Sector Público Nacional no Financiero dentro del total de los gastos corrientes

Anexo IV. El sistema educativo

- IV. 1. La incorporación de la educación en los proyectos de ley
- IV.2. Transferencia de servicios educativos, de salud y sociales del Gobierno Nacional a los Gobiernos Provinciales
- IV.3. Gasto público en la finalidad educación, cultura y ciencia y técnica. Gasto público en las funciones educación básica y educación universitaria y superior
- IV.4. Algunas tareas pendientes

Parte IV. Conclusiones

Posfacio

Bibliografía